

Sunchales, 12 de marzo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 9 4 / 2 0 1 2

VISTO:

La necesidad de tramitar la personería jurídica de la Agencia para el Desarrollo Económico de Sunchales (ADESu), y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Agencia tiene el objetivo fundamental de crear un espacio de articulación público-privado, promoviendo nuevas formas de asociativismo, impulsar el crecimiento económico, apoyar el fortalecimiento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas locales y estimular la generación de nuevos emprendimientos productivos y fuentes de empleo;

Que los miembros integrantes de la Agencia, entre los que se encuentra este Concejo Municipal, han resuelto comenzar a tramitar la Personería Jurídica de la entidad para funcionar como Asociación Civil;

Que la Inspección General de Personas Jurídicas, organismo ante el cual se ha iniciado la autorización mencionada, ha resuelto en el Dictamen N° 2735 emitido en el Expediente N° 72983/11, solicitar en el caso de las personas jurídicas de carácter público que integren la Agencia, el acto administrativo con la autorización correspondiente para participar en la constitución de la nueva entidad;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 9 4 / 2 0 1 2

Art. 1°) Designanse a la Sra. Cecilia Ghione D.N.I. N° 23.164.322 y al Sr. Leandro Lamberti D.N.I. N° 18.248.827 como representantes del Concejo Municipal de Sunchales para participar en la conformación de la nueva entidad denominada "Asociación Civil Agencia de Desarrollo Económico de Sunchales", otorgándoles las facultades necesarias para el cumplimiento de tal fin.-

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de marzo del año dos mil doce.-